Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 408-2010

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL-ECUADOR •

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIGU S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón comparece: el señor don ROBERTO ARTURO ESPÍNDOLA ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la SIGU S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento, no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía **SIGU S. A.**, y más declaraciones y convenciones

que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Roberto Arturo Espíndola Estrada, a nombre y en representación de la compañía **SIGU S. A.**, en su calidad de Gerente General, como lo acredita su nombramiento inscrito que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas efectuada el dieciséis de marzo del año dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que también se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura. **S E G U N D A.-** La compañía **SIGU S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el nueve de octubre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de noviembre del mismo año, con un capital autorizado de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$1,600.00) y un capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$800.00), y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. **T E R C E R A.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **SIGU S.A.**, en su sesión celebrada el dieciséis de marzo del año dos mil diez, acordó autorizar el cambio de domicilio y por ende reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal forma que, en el futuro, dicho artículo dirá: **"ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO**.-La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y

AB. CESARIO L. CONDOCH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

tiene su domicilio en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país." (Hasta aquí el artículo). **C U A R T A.-** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SIGU S. A.**, el señor Roberto Arturo Espíndola Estrada, a nombre y en representación de la compañía, en su calidad de Gerente General de la misma, declara bajo juramento que queda reformada la Cláusula Tercera del Contrato Social en lo que respecta al domicilio de la compañía, y eleva a escritura pública tal reforma, de acuerdo con las cláusulas que anteceden, y en los términos del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, celebrada el dieciséis de marzo del año dos mil diez; y, declara también que a la presente fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano e Seguridad Social. **Q U I N T A.-** Para los efectos de la cláusula anterior, inserte usted, señor Notario, en la escritura pública a otorgarse, una copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida en las cláusulas precedentes, en la que se contienen las declaraciones antes mencionadas, y la expresión de voluntad de todos los accionistas de la compañía, que se acompaña y que es igual a la que consta en el libro respectivo. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las

demás formalidades de estilo para la completa validez y eficacia jurídica de la escritura pública de reforma de Estatutos Sociales e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan.- (firmado) Nicolás Parducci S., DOCTOR NICOLÁS PARDUCCI SCIACALUGA, Abogado, Registro número cero setenta y ocho-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIGU S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

ROBERTO ARTURO ESPÍNDOLA ESTRADA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. SIGU S.A..- C.C. # 09-1237242-2.-

C.V. # 007-0006.-

R.U.C. CIA. # 0992330775001.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

COPIA:

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIGU S.A.

En Guayaquil, el 16 de marzo del año dos mil diez, siendo las doce horas, en el local social de la compañía SIGU S. A., situado en la ciudadela URDESA CENTRAL, calles Guayacanes Norte No. 309-A, intersección con Peatonal y Cuarta, Edificio "Menores Negrete", piso 1, oficina 4, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas: Señor Roberto Arturo Espíndola Estrada, propietario de quinientas sesenta (560) acciones, y con derecho a quinientos sesenta (560) votos; y Señora Isabel Margarita Estrada Solá de Espíndola, propietaria de doscientas cuarenta (240) acciones, y con derecho a doscientos cuarenta (240) votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de Un dólar ($1,00) de los Estados Unidos de América cada una.

Como está presenta la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, el cambio del domicilio principal de la compañía y por ende la respectiva reforma del Estatuto Social.

Ab. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

Preside la sesión la Señora Isabel Margarita Estrada Solá de Espíndola, como Presidenta Ad-hoc, y actúa como Secretario el señor Roberto Arturo Espíndola Estrada, Gerente General y representante legal de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta Ad-hoc, y archivada en el expediente respectivo.

De conformidad con la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad, y en consideración de que en esta reunión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidenta Ad-hoc la declara formalmente instalada y abierta, también expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Roberto Arturo Espíndola Estrada, Gerente General, y expone a la sala que, por convenir a los intereses de la compañía, es importante trasladar el domicilio principal al cantón Samborondón, por lo que, los concurrentes deliberan sobre el asunto y deciden por unanimidad aceptar la moción y autorizar el cambio de domicilio y por ende la respectiva reforma en el Estatuto Social de la compañía. De esta forma queda atendido el único punto del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad, sin modificaciones, y suscrita por todos los asistentes, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.- f) Isabel M. Estrada S. de Espíndola, Presidenta Ad-hoc de la Junta; f) Roberto Arturo Espíndola Estrada, Gerente General-Secretario; ACCIONISTAS CONCURRENTES: f) Isabel M. Estrada de Espíndola; f) Roberto Arturo Espíndola Estrada."

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 16 de marzo del 2010

Roberto Arturo Espíndola Estrada
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

AB. CESARIO L. CONDOCH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 10 de febrero del 2009

Señor
ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SIGU S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un nuevo período de **CINCO AÑOS.**

Dentro del ejercicio de sus funciones corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **SIGU S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vicenzini, el 9 de octubre del año 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de noviembre del año 2003.

AB. CESAR NO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Atentamente,

Isabel Margarita Estrada Solá
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 10 de febrero del 2009

ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. No. 091237242-2

www.sigu.org
Telef: 593-4 2880391 / Cell: 099 619844
e-mail: info@sigu.org / Zip-code: 09-01-4610
Urdesa Central / Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 7.518
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciséis de Febrero del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SIGU S.A.,** a favor de **ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA,** a foja **18.538,** Registro Mercantil número **3.110**.

ORDEN: 7518

UDOLXJP9OHJQD9EDOOJHO

4QQRUOHVQHXQDFD

9R6HGHF94VOHQURGDUXSHG

D6HERF9UHQQDOOQR5DU

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 5 ABR 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2009

007-0006 NÚMERO
0912372422 CÉDULA
ESPINDOLA ESTRADA ROBERTO ARTURO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
SAMBORONDON PARROQUIA
LA PUNTILLA ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

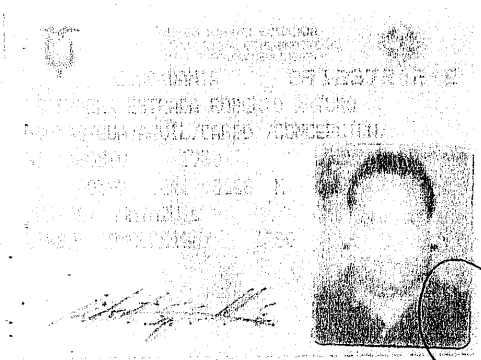

ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA
09-12372422

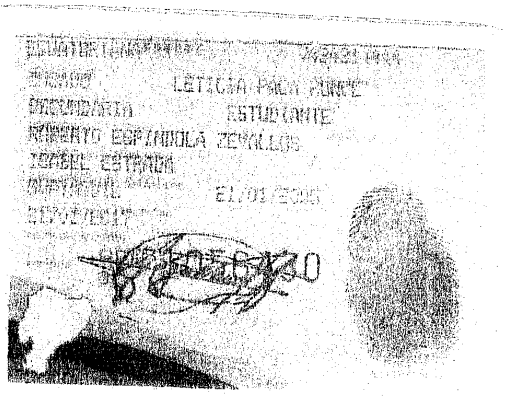

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. - 5 ABR 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - TARIC - GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.- Guayaquil, cinco de Abril del dos mil diez.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Doy fé, que lo -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-G-10-0002803, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veintinueve de Abril del año dos mil diez, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de Mayo del año dos mil diez.-

Ab. Cesáreo L. Conde Chiriboga
Notario Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA MERCANTIL DENOMINADA SIGU S.A.** *celebrada ante* **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC. IJ. G. 10. 0002803** dictada el **29 DE ABRIL DEL 2010,** por la **ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** quedando *anotado al margen* **LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** ... anteriormente mencionada.- Guayaquil, **21 de mayo de 2010**.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2010– 1966

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1690 a 1692 con el número de inscripción 278 celebrado entre: ([INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SIGU S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-G-10-0002803] de fecha [Veintinueve de Abril de Dos Mil Diez].

Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDÓN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2010– 1967

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1693 a 1700 con el número de inscripción 279 celebrado entre: ([SIGU S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-G-10-0002803] de fecha [Veintinueve de Abril de Dos Mil Diez].

Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .

NUMERO DE REPERTORIO: 24.210
FECHA DE REPERTORIO: 21/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha catorce de Junio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-G-100002803,** dictada el **29 de Abril del 2010,** por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab Maria Anapha Jimenez Torres** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondon** y la Reforma del estatuto de la compañía **SIGU S.A.,** de fojas **58.506 a 58.520,** Registro Mercantil número **11.012. -2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24210

ZZRAZCADENA1Z

ZZRAZCADENA2ZZ

ZZRAZCADENA3ZZ

ZZRAZCADENA4ZZ

S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA